

Carmen de Patagones, 05 de Agosto de 2021.
EXPEDIENTE 4084-883HCD/2021.-

VISTO:

El Expediente 4084-883HCD/21; y

CONSIDERANDO:

Que, anualmente y desde 1987 el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, viene realizando actos en forma conjunta con la Agrupación de Excombatientes de Malvinas en nuestra Comarca Patagones-Viedma.

Que, se autorizó el uso de espacio público y corte de calles, el día viernes 2 de Abril del corriente año, en el horario de 09 hs hasta su culminación en la Plaza Islas Malvinas sita en Boulevard Francisco Arro y Guillermo Brown, con motivo del 37° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar la autorización correspondiente.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió a la Agrupación Excombatientes de Malvinas al uso de espacio público y corte de calles, el día viernes 2 de Abril del corriente año, en el horario de 09 hs hasta su culminación en la Plaza Islas Malvinas sita en Boulevard Francisco Arro y Guillermo Brown, con motivo del 37° Aniversario de la Guerra de Malvinas.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
04-08-21. 17° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -
REGISTRADO BAJO N° 3454.-